

19

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

22 OCT. 2021

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2020 - 00051 - 00

Como se puede observar, el libelista no diligenció en debida forma el oficio de embargo, el cual contiene los datos que exigen las entidades financieras para la consumación de las cautelas.

Por consiguiente, por secretaría actualícese y entréguese nuevamente el oficio de embargo para que sea diligenciado por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No. _____ de	
hoy	a la hora de las 8:00 am
25 OCT 2021	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	